El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón lunes 16 de Febrero de 1903. N.° 6.412

SECCIÓN POLITICA

El voto obligatorio

—¿Con que se trata de *obligarnos* á votar—me decía ayer un honrado elector que estuvo á punto, en las últimas de diputados, de ir á la cárcel por querer emitir su sufragio —Ya nos daríamos por contentos si nos *de jansen* votar.

Mi amigo aludía á la medida salvadora del *voto obligatario*, de que por ahí se ha hablado en estos días con motivo de los programas aderezados para galvanizar el cadáver del partido liberal.

¡El voto obligatorio en España!

No podría ocurrirse una broma más pesada...

Aquí donde es casi un *delito* votar, como no sea con nombre supuesto, donde no hay sufragio más que en la ley, donde hay distritos en los cuales no se sabe como se vota, por falta de uso, con un censo que es una vergüenza... En el país de las *ruedas* de electores supuestos, de las calles inventadas ó poco menos, para aumentar falsamente el contingente de votantes disponibles, de las actas en blanco...

Vamos, hablar en este país del voto obligatorio, es una ocurrencia peregrina, archiperegrina.

**

He oído decir que en una calle de Madrid, en la acera de la izquierda, que no tiene una sola casa, aunque sí muchísimos árboles, figuran en el censo más de sesenta ó setenta vecinos.

¡Serían de ver las penas que se impondrían á esos señores electores imaginarios el día en que al muñidor de tanda no le conviniera movilizarlos para convertirlos en votantes efectivos, tan efectivos como falsos!

**

Que el voto político sea un deber, que como tal deber impone al elector una conducta jurídica á que tiene éste la obligación de acomodarse. que el elector, en suma, debe tomar lo del sufragio en serio, aun en los casos en que se *abstienen*... ¿cómo discutirlo? Por lo menos, ¿cómo poner en duda que hay en todo eso una serie de *problemas*, que en junto constituyen lo que podríamos llamar la *etica* del sufragio, interesante como en parte alguna quizá en España?

Pero, una cosa es el *deber del sufragio*, ó el *sufragio* como un deber; *deber cívico* que se impone al ciudadano honrado y culto, cuanto más culto con mayor fuerza, y otra, muy distinta, el *voto obligatorio*.

El deber del sufragio es una cuestión, en difinitiva, de conciencia si se quiere de educación política. Puede llegarse, hasta recordárselo al elector por una declaración constitucional, como rige en Méjico, pero sin más alcance que el que tienen estas declaraciones constitucionales: á saber, un alcance *sugestivo* ó indicativo, sin otra trascendencia legal.

En cambio el voto obligatorio supone muchas cosas.

**

En efecto, ó no quiere decirse nada, ó cuando se habla de hacer obligatorio el voto, se trata de convertir en un deber legal y coactivamente, exigible, el sufragio, garantizando su emisión, aunque sea en forma de una papeleta en blanco, por medio de una sanción penal adecuada.

Pues, calcule conmigo el lector las cosas que hacen falta, no ya para resolver si es ó no posible y útil el establecimiento del voto obligatorio, sino para plantear el problema, en principio

Es preciso, en primer lugar que el sufragio sea, en términos generales, una verdad: quiero decir que *se vote*, ó mejor, que la deje votar á los electores que quieran votar, y que no resulte irrisorio votar, á causa de la seguridad que pueda existir de que para nada sirve el voto emitido, toda vez que después de la elección, resultará una votación *escrita*, única eficaz, ante el Parlamento cómplice.

Es indispensable que haya electores verdad, y no más electores supuestos, que verdaderos: en otros términos, que el censo electoral refleje con la posible exactitud el número de electores reales.

Y no sólo esto: la acción eficaz de una reforma en pro del voto obligatorio, si es que tal acción eficaz, es posible, no podría ejercerse sino sobre un cuerpo electoral culto, adiestrado, esto es acostumbrado á ejercer el sufragio, y en un pueblo que pueda tener motivos para creer en la fuerza política del voto.

Dígame, el lector ahora, si es oportuno hablar aquí, en España, de imponer el sufragio como un acto cívico, legalmente obligatorio.

¿Quién? ¿Quién tiene autoridad suficiente para ello entre los políticos militantes más ó menos cómplices del desarrollo de nuestras vergüenzas electorales?

¿Y á quién? ¿donde está el cuerpo electoral español que *se abstiene* de votar por falta de interés, ó que quiere llevar á sus últimas consecuencias prácticas el deber cívico del voto?

**

Porque conviene recordar que determinado el alcance legal del voto obligatorio, aparece este último donde se ha adoptado ó donde se ha pretendido adoptar, de una parte como una consecuencia de la superstición general legitativa, que consiste creer con demasiada fe en la eficacia de la supresión legal, y de otra, como reacción penal contra la tendencia hacia la *abstención* revelada á veces en algunos cuerpos electorales.

Así por ejemplo en Francia, cuando hace años se agitó, no demasiado, la opinión, en pro del establecimiento del voto obligatorio, se argüía por sus defensores con la abstención creciente entonces, de los electores, abstención egoísta, incompatible, se decía, con los supuestos fundamentales de una democracia, y, por ende, abstención, condenable y punible.

Pero, si aquí no hay aún términos hábiles para saber si el elector, que en rigor no existe, se abstiene ó no se abstiene?

Apenas tenemos la experiencia del caso.

**

Esto sin contar con la dificultad capital en todas partes, para la reforma, dificultad que habría de ser en España doble mayor—aun dando la reforma como buena en sí.

Supongamos declarado el voto obligatorio.

¿Y la pena? ¿qué pena imponer al elector que no vota, aunque sea en blanco?

¿Lo metemos preso? ¡Qué barbaridad! ¿Le impondremos una multa?—Bueno andaría ello.—¿Se le privará del derecho de sufragio? Pues para ese viaje... diría el elector de hoy que no puede votar ó que voten por él... para ese viaje no necesitábamos... programa.

ADOLFO POSADA.

Un buen documento

La reunión celebrada en el Circulo de Madrid, la Federación Republicana, de que dió cuenta nuestro «Felipe», acordó mediante las explicaciones del Sr. Morayta, suscribir la siguiente exposición:

«Excelentisimo señor ministro de la Gobernación:

De un gobierno, obligado á hacer la Revolución desde arriba, para impedir se haga desde abajo, hay derecho á esperar atiendan á las siguientes consideraciones.

Los números 4.° y 5.° del art. 63 de la ley de 11 de Julio de 1885, relativa al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, dicen: Se declaran excluidos totalmente del servicio militar, los religiosos profesos de las Escuelas Pías, de las Congregaciones destinadas *exclusivamente* á la enseñanza, con autorización del gobierno, y los de las Misiones dependientes de los ministerios de Estado y Ultramar, y los novicios de las mismas Ordenes, que lleven seis meses de noviciado, cumplidos antes del día de la clasificación.»

Bastaba para hacer aplicación de este absurdo é injustificado privilegio, enumerar las misiones que *dependian* de los ministerios de Estado y de Ultramar, y las congregaciones, que además de los Escolapios, se dedicaban en Julio 1885 exclusivamente á la enseñanza.

Pues siendo el número de congregaciones y misiones que en esta enumeración debían figurar, por el reglamento para la aplicación de dicha ley y por varias reales órd nes, algunas no publicadas á su tiempo en la *Gaceta*, y sin más requisito que una solicitud de la parte interesada y un informe del Consejo de Estado, se encuentran exentos del servicio militar los legos y profesores de todas las congregaciones y Ordenes establecidas en España, y por supuesto la Compañía de Jesús.

Precisa examinar uno por uno los expendientes que terminaron estos *regalos* para comprender hasta dónde se llegó á lo caprichoso y arbitrario: la excepción debía limitarse á las *congregaciones*, y se extendió á las Ordenes religiosas; que no son lo mismo; de ellas debian aprovecharse sólo las destinadas, ó mejor, las existentes en 1885, pues si no el legislador habría dicho, *destinadas ó que se destinen*. y disfrutan del privilegio asociaciones que no tenian vida legal en 1885; era indispensable que las misiones exceptuadas *dependieran de los ministerios de Estado y Ultramar*, y la excepción se extendió á las dependientes del ministerio de la Gobernación; imponíase la condición de dedicarse *exclusivamente* á la enseñanza y se ha considerado entre ellas las que tienen como accesorio el magisterio, las que enseñan bajo su palabra, y aun las que dan «provechosos resultados» en la corrección de jóvenes de mala índole y las que cuidan, mediante paga, de los dementes.

Para que no faltasen evangelizadores en los Archipiélagos de Filipinas, Carolinas y Palaos, se asistió de la exención de quintas á los misioneros de donde salían, y el desahogo llega al punto, de que continuan distrutandola, aún cuando falta el motivo en que se fundaba, pues los dichos Archipiélagos dejaron de ser españoles hace cinco años.

El capcioso precepto del art. 64 de la Ley en cuestión significativa que, faltando en el Ejército las plazas que debían cubrir los legos y profesos, han de llenarse al año siguiente, aumentándose el número de los llamados; más de toda suerte, no borra el carácter de privilegio, siempre odioso, por el hecho de serlo; por cuya virtud la Historia registrará eternamente la vergüenza de que mientras en días no lejanos, tantos y tantos, necesitados de retener á su lado á sus hijos para no morirse de hambre, vendían hasta su ajuar de casa, á fin de redimirlos; las riquísimas Congregaciones y Ordenes religiosas, tenían la falta de aprensión de no enviar sus legos y profesos al Ejército, y la de no asistir á la patria rediméndolos por dinero.

Y no se olvide que privilegio tan valioso se otorga, no al eclesiástico en gracia á su ministerio, sino al jesuita, al monje y al fraile; pues los seminaristas que estudian para eclesiásticos seculares, como los ordenados de prima y aún los clérigos no sorteados á tiempo, entran en quintas y son soldados, si no cuentan con dinero para redimirse.

El último Gobierno liberal sometió á la aprobación de las Cortes, un pro-

yecto de ley, aboliendo estas excepciones: no pretendemos, excelentísimo señor, ahora tanto; reconocemos que la ley sólo se deroga por una ley, y sin perjuicio de elevar nuestros deseos al próximo Parlamento, nos limitamos á solicitar el rígido y exacto cumplimiento de lo taxativamente preceptuado en la vigente.

Respétense, mientras una nueva ley más justa no les derogue, las excepciones acordadas á los legos y profesos de las Escuelas Pías y á los profesos y novicios de las Congregaciones y Misiones, determinadas en los artículos al principio transcritos; pero anúlense inmediatamente las acordadas por reales decretos y reales órdenes, con evidente violación de lo taxativamente prevenido; revísense á este efecto dichas disposiciones, y deje de asistir la manera de complicidad entre los Gobiernos y las Asociaciones religiosas, merced á la cual se determinan las ilegalidades y punibles abusos ya indicados.

Así se lo suplican á V. E. los exponentes.

Madrid, enero de 1903.»

Esta exposición se presentará al señor Maura y en conferencias que de él y del señor Silvela se solicitarán, se apoyará verbalmente, debiéndose proceder luego en consonancia con el resultado que den estas conferencias.

HISTORIA

Parece increible la dolorosa manera con que se pretende volvernos á la vida de guerras y aventuras. Al decir de algunos, España es una nación invencible.

Nosotros no podemos pasar por que así se mienta y se aspire á seducir y engañar al pueblo. España es una nación como las demás, hoy vencedora y mañana vencida, más veces vencida que vencedora. Siglos la tuvieron sobre su yugo los romanos y siglos los godos. Los árabes la redujeron en tres, y ella para arrojarlos de su territorio necesitó setecientos.

Fué á América y allí domó gentes; pero gentes unas salvajes, otras bárbaras, otras semicultas, ni una sola nación que dispusiera ni de armas de fuego, ni de caballos, ni de armaduras de hierro, ni siquiera de espadas como las suyas. Si con fuerzas escasas las domó, nadie ignora, que suplió la escasez no sólo con la inmensa superioridad de sus medios de guerra, sino también con actos de ferocidad que espantan y felonías que avergüenzan.

Aquí dominó en Flandes, pero luchando incesantemente con los naturales á quienes por el terror quiso imponerse, y debiendo al fin abandonarla abatida y desangrada por la guerra. Sólo en Nápoles y el Rosellón logró hacer asiento.

El siglo XVIII hubo de recibir mal de su grado por reyes á los Borbones de Francia, sin que pudiera en guerra rechazarlos, y á principios del XIX hubo de abrir su capital á un emperador advenedizo que en menos de dos meses vino de Bayona á Madrid derrotando todos los ejércitos que á su paso se opusieron. Seis años hubo de luchar para hacerle repasar la frontera, y para conseguirlo hubo de impetrar el auxilio de Inglaterra y esperar á que Europa, juntando sus fuerzas, derribara á su vencedor.

Perdió luego toda la tierra que poseía en América desde Méjico á Chile, sin que le quedase más que las islas de Cuba y Puerto Rico. Tres años sostuvo una guerra con Cuba y no pudo vencerla ni aun arrojando sobre ella 200.000 hombres.

¿Dónde está ese caracter invencible de nuestra nación? ¿No han sido acaso más sus descalabros que sus victorias? ¿No han sido menos los siglos de su libertad que los de su servidumbre? ¿Ni qué le han traido sus conquistas? ¿Le han traido acaso más que pobreza, espíritu aventurero, inclinación á la holganza, atraso en la agricultura y en la industria, falta de instrucción y de cultura? A la cola de las demás naciones está hoy la nuestra.

No por patriotas, sino por los mayores enemigos de la patria, tenemos nosotros á los que hoy tratan de llevar la nación á la guerra, poniéndole ante los ojos pasajeras y tal vez mentidas glorias y ocultándole el triste estado á que la ambición de sus reyes la condujo. No por la guerra, sino por la instrucción y el trabajo, hay que levantarla.

FRANCISCO PI Y MARGALL.

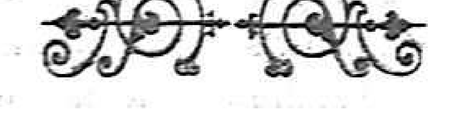
Targeta Postal

¡El odio! Dicen que el odio engendra el mal, que es una mala pasión... No lo creáis: es una fuerza. Pienso con el gran Fourier que no hay malas pasiones, sino pasiones desnaturalizadas. Una de las peores, la repugnante envidia, no es sino la ambición legítima de todo ser humano, ambición legítima que se tuerce y desfigura al estrellarse en las resistencias, convenciones y perfidias de la sociedad actual.

Lo que nos divide, compañeros, no es la diferencia de doctrinas, si no la de proceder. Todos los republicanos, ó casi todos, quieren la República por la Revolución, por la violencia; pero algunos, en vez de prepararla, se dedican á seducir generales como si fueran monjas. Eso está mal en hombres que se dicen amantes de la ley; aceptan la oomplicidad en un delito, cuya comisión debe parecerles sensible y vituperable. Yo no creo que los generales puedan ni deban ni quieran traernos la República. Los generales son para defender las leyes, para sostener á los gobiernos y llegado el caso, para cazarlos á tiros.

Todas las instituciones republicanas ó monárquicas, se han de apoyar en un cimiento; no es posible que se sostengan en el aire y sin apoyo alguno. La monarquía se apoya en la Iglesia católica y en las clases conservadoras, que á su vez toman su fuerza de la monarquía. ¿Y no es absurdo soñar en una República sostenida por las mismas fuerzas? Yo no concibo una República asentada en las fuerzas por tradición y conveniencia monárquicas; mi República es la que se ha de conquistar y mantener por la democracia revolucionaria y progresiva. Haced, republicanos, que no se repita lo de la última huelga general de Barcelona, cuando hubo en las calles 60.000 obreros, los suficientes para tragarse la catedral y Montjuich. Y mientras hubo en las calles 60.000 obreros, los republicanos permanecimos quietos, impasibles, mudos como idiotas.

NICOLÁS ESTÉVANEZ.



¡Los procedimientos modernos!

Nada sucede en la Corte que revista interés para las provincias; porque la vista de la causa de la Cecilia, allá podrá ser un acontecimiento, digno de que los periódicos de gran circulación se publiquen con grabados y largas reseñas, pero aquí solo tiene importancia, al considerar las ansias con que ellos tratan de ese asunto.

Ni siquiera la cuestión de etiqueta, que un reciente telegrama relata, habida entre el ministro de la Guerra y un gentil hombre, en el entierro del duque de Tetuan, ofrece para los provincianos el más pequeño atractivo; una cuestión de uniforme no puede ser jamás una cuestión de valía, aunque traiga detrás otras consecuencias.

La verdad es, que á fuerza de luchar continuamente con dificultades de todo género, nos hemos tornado descontentadizos y sólo nos detenemos en la consideración de hechos que valgan la pena; de atrocidades políticas, de amenazas graves ó de extravagancias de primera magnitud, de las que frecuentemente cometen nuestras clases directoras.

Aunque en lo referente á tales atrocidades, ahí tenemos las huelgas, preparadas ó en explotación, si se permite la frase; olvidábamos en estos momentos la huelga de Reus, que parece tocar á su término, la de Cádiz y hasta la situación especialísima que atravesamos en Barcelona; algunos sitios más están amenazados de esa quisicosa extraña, en la que nadie suele resultar ganancioso, y lo olvidábamos porque estamos ya saturados de huelga, hasta el punto de que muy en breve llegará á ser un estado normal de cosas en este pais.

Con Gobiernos como los que por desdicha poseemos, no es facil tarea la de vivir en paz. Las ansias de mando de unos, se transmiten á otros y lo menos para los agenciadores de huelgas son los obreros ni las condiciones económicas de su trabajo. La cuestión es revolver, desordenarlo todo, que haya tiros y se mueran las gentes de necesidad; es el mejor medio para conservar ó adquirir la primacia política; para que los hombres de talento, que se sienten tales, puedan medrar á costas de los disturbios del país.

Después de todo, preferible parece, para los que se hallan animados de cierta vivacidad de carácter, dejarse arrastrar por la seguida de un proceso célebre ó enfrascarse en la discusión de un aristocrático roce entre dos personajes, á considerar el daño inmenso que producen las fábricas paradas y los hogares obreros sin pan. Comprendemos que un periódico rotativo, con muy buen acuerdo, pida que se revoque el acuerdo de celebrar en secreto las sesiones del tribunal encargado de juzgar á la Cecilia; y la razón principal que evoca, es de fuerza; después de todo, el secreto no ha servido para nada...

Justo parece que se otorgue al público, por el intermedio de las grandes publicaciones, el gustoso placer de enterarse de todo lo que ante el Tribunal suceda; se trata de que el público se instruya (ante todo) y nada mejor que ese proceso, para que el público español se europeice.

Ya que la creación y arreglo de escuelas parece algo difícil, puede substituirse propagando los altos hechos criminales.

La regeneración viene por cualquier parte.

(Diario del Comercio)

Agonía fusionista

Si en lo grande, en lo de conjunto no consiguieron los directores fusionistas ponerse de acuerdo, mucho menos acordes habran de ir en las cuestiones de detalle.

Es inútil y pueril disimularlo. El señor Montero Ríos, usando una locución vulgar, «no parte peras con nadie», y menos con los Sres. Vega Armijo y Moret

El famoso: «O todo ó nada», que era una á modo de divisa política del difunto duque de Tetuán, tiene para el todavía presidente de la Cámara senil sugestiones avasalladoras.

A ciertas alturas la intransigencia, que es la fuerza de los débiles, es una especie de coraza de la que se cobijan, no las convicciones sino las torquedades del amor propio.

Cuando sólo se trataba de principios no pudieron entenderse los que durante tantos años han venido viviendo juntos bajo los pliegues de una misma bandera política, ¿cómo ha de ser posible que estén acordes cuando se trata de distritos, es decir, de intereses exclusivos y casi personales?

En malas condiciones va el partido liberal á los comicios; rota su unidad política, deshecha su cohesión colectiva, sin disciplina, sin programa y sin jefe. Será milagro que la opinión responda favorablemente á la reorganización del partido.

Por el contrario, observase en el núcleo del Sr. Canalejas una acción cada vez más compacta, una cohesión más íntima, un radio más extenso y dilatado de voluntades, anhelos y esperanzas encaminadas al mismo fin.

Las circunstancias en que actualmente se desarrollan las energías políticas, determinan en la opinión un movimiento de simpatía hacia los ideales generosos que saben despojarse de los convencionalismos de partido, proclamando la necesidad de gobernar para el país, no para las pandillas políticas.

Como no cambien mucho las cosas de aquí á que se efectúen las elecciones generales, el partido liberal histórico corre gran peligro de sucumbir en la próxima contienda electoral, porque si la opinión le abandona, ¿podrá sostenerle la parcialidad ministerial, interesada en conservar ese instrumento de gobierno?

Es muy dudoso.

MAHON

Casino "Unión Republicana"

SECCION RECREATIVA

El jueves próximo 19 del actual dará este casino la última función lírica de la actual temporada en el teatro principal empezando á las ocho y media de la noche, poniéndose en escena la ópera española en tres actos del Mtro. Bretón

LA DOLORES

La suscripción de localidades no abonadas quedará cerrada á los socios el miércoles 18 á las ocho de la noche, en que se procederá en el local del casino al sorteo de aquéllas.

Se encarece á los afiliados del casino que tengan localidades abonadas

y que no hayan de ocuparlas para la indicada función, se sirvan manifestarlo al encargado de la expendición de ellas, para que éste las pueda ceder á los demás individuos de la sociedad; y que los socios abonados procuren tomar sus respectivas localidades en el local del casino, de 3 á 7 de la tarde del jueves, en que la repetida función ha de celebrarse.

Los veleros de esta matrícula que se dedican al tráfico de cabotage entre nuestro puerto y los de la península, arbolaron en el dia de ayer, contigua á la bandera mercante nacional, otra blanca en cuyo centro se destacan las letras V. C. símbolo de la sociedad que entre todos los armadores de aquellas se halla en vias de constituirse con el nombre de *Asociación Velera Mahonesa de Navegación*. La expresada entidad comercial de que se trata tendrá por objeto dedicar su acción á las industrias de mar, con su anexa la pesca.

Celebraremos que esta idea se realice y que contribuya á que nuestra marina mercante vuelva á obtener el desarrollo que antes alcanzó, aumentando nuestras relaciones comerciales con otros puertos que no sean los de Barcelona y Palma, con los cuales nos unen ya un servicio periódico de vapores.

Los serenos de esta ciudad que hacía algún tiempo empezaban á cantar la hora al dar las doce, anoche volvieron á la antigua costumbre de hacerlo á las once.

Ignoramos lo que se habrá adelantado con ello, pues si de nosotros dependiese dispondríamos que se suprimiera el canto de todas las horas, puesto que el sereno tiene por única misión la vigilancia del barrio, con el expresado cantar las horas avisa á los que pudieran acecharle para cometer algún desmán. Así al menos lo entendemos y creemos ser lo más racional.

A hora de itinerario ha salido esta tarde para Palma el vapor correo «Isla de Menorca», con la correspondencia, pasaje y carga varia.

E. P. D. A las once de la mañana de ayer fué conducido al Cementerio neutro, el consecuente republicano y apreciado amigo D. Juan Martí Nater, fallecido el día anterior víctima de cruel enfermedad. El finado hacía bastantos años prestaba sus servicios de maestro albañil en la fábrica de tejidos «Industrial Mahonesa», en cuyo establecimiento era muy bien visto por su honradez acrisolada.

A su atribulada viuda y demás familia enviamos la expresión de nuestra más sentida condolencia.

Nuestro particular amigo D. Lorenzo Pons Sancho y su señora esposa pasan hoy por el sentimiento de haber visto morir á su angelical hija Rita, preciosa criaturita de nueve meses de edad, que constituía junto con los demás vástagos de su matrimonio, el encanto de la familia.

Les acompañamos en el dolor en que se hallan sumidos.

Estando la función de mañana destinada á beneficio del incansable tenor señor Bugatto, quien ha escogido la hermosa producción del maestro Hailevy *L'Ebrea*, es de esperar que el público que asista sea numeroso, pues tanto la obra que se representa como las simpatías del artista beneficiado lo hacen creer así.

En extremo animados viéronse los bailes celebrados anoche así en el Teatro como en los casinos, si bien no era de extrañar lo estuvieran dado lo adelantado que nos hallamos del carnaval.

El domingo día 1.° de Marzo se prepara en la cúspide del Tibidabo en Barcelona una gran fiesta dedicada á los oficionados á la colombofilia y á la fotografía, con motivo de inaugurarse la estación de mensajeras.

Despues del ingreso en la torre palomar de los 120 pichones que han de constituir su dotación y que próximamente han de realizar todos los días á las 12, y á toque de campana, viajes de ida y vuelta por el procedimiento Malagoli, al local de la Real Sociedad Colombófila de Cataluña, sito en el Pasaje de los Baños, letra M, (junto á la Plaza del Teatro) y concursos de velocidad desde Aragón, con premios, verificándose todas las operaciones de la comprobación de llegada con aparatos automáticos belgas, á la vista del público y prévio anuncio.

En la cumbre, el citado día 1.° de Marzo, comenzará á las 12.15 á soltarse GRUPOS DE MENSAJERAS que se dirigirán con despachos á sus palomares situados en diversas POBLACIONES DE CATALUÑA.

Seguidamente se practicarán interesantes experimentos con SILBATOS CHINOS de diferentes formas, sujetos á la cola de las palomas, produciendo al volar sonidos de sirena y locomotora lejanas.

SUELTA MÓNSTRUO DE MILLARES DE MENSAJERAS que se dirigirán á los 80 palomares de Barcelona, de donde qroceden, á las 12.30.

GRAN CONCURSO DE INSTANTÁNEAS ofrecido á los aficionados á la fotografía que quieran reproducir la suelta mónstruo.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Linea de Cuba y Méjico

El día 16 de febrero saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 20 de Coruña el vapor

Ciudad de Cádiz

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia, combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 24 de Febrero saldrá de Barcelona, el 26 de Málaga y el 28 de Cádiz el vapor

LEON XIII

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Febrero saldrá de Barcelona y el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Manuel Calvo

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma Puerto-Rico, Habana, Puerto Limon, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana.

Línea de Filipinas

El día 28 de febrero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ALICANTE

directamente para Port-Said, Suez, Colombo Singapoore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 2 de marzo saldrá de Barcelona, el 3 de Valencia, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

Reina M. Cristina

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Acompañado de atento B. L. M. hemos recibido del Sr. Delegado del Gobierno en esta ciudad el bando que sigue á continuación:

Don José L. Arboleya Alvarez, Jefe de Negociado de 2.ª clase de Administración Civil Delegado especial del Gobierno de S. M. en la Isla de Menorca.

HAGO SABER: que á fin de conservar el órden público y de que se guarden la compostura y respeto debidos durante el Carnaval he dispuesto:

1.° Queda prohibido el uso de vestiduras que imiten ó ridiculicen toda clase de instituciones ó autoridades, así civiles como militares y religiosas.

2.° También se prohiben los disfraces que ofendan á la onestidad ó la moral, y el uso de armas á las máscaras por más que lo requiera su trage, alcanzando esta prohibición á los paisanos concurrentes á bailes públicos aunque no lleven disfraz.

3.° Los agentes de la autoridad exigirán que se descubra la máscara que no guarde el decoro debido, que cometa alguna falta ó cause perturbaciones y molestias al público en general, no permitiendo que desde el oscurecer transiten por la vía pública con careta puesta.

4.° Queda terminantemente prohibido recoger del suelo los papeles llamados confeti y el uso de los multicolores, los que serán decomisados por los agentes de la autoridad, así como el molestar á los transeuntes arrojándoles efectos que puedan ocasionar deterioro en los trajes ó vestidos.

Los contraventores serán castigados con multas de 10 á 50 pesetas según la importancia de la falta, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los tribunales de justicia, cuando proceda.

La Guardia Civil, Agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, cuidarán del exacto cumplimiento de este bando en esta capital y en los demás pueblos de la Isla los señores Alcaldes quedan autorizados para imponer las multas de que se hace mención dándome cuenta de las que impusieren.

Mahón 10 de Febrero de 1903.

JOSÉ L. ARBOLEYA.

SECCIÓN TELEGRÁFICA
(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 16, 0'40.

La asamblea del partido de Unión republicana que acaba de reunirse en esta capital, ha acordado celebrar una nueva reunión magna para tratar de llegar á la concentración de todas las fracciones republicanas.

Madrid 16, 3'15.

Ha marchado á Roma la embajada extraordinaria que ha de representar al gobierno español en las fiestas del jubileo del Papa.

Madrid 16, 7'20.

La archiduquesa Isabel madre de la exreina de España doña Cristina, será enterrada en el panteón que en Baden posee la familia real de Austria.

Madrid 16, 10'05.

Barcelona.—Los republicanos llevaron ayer á efecto la merienda democrática iniciada por el sseñor Lerroux, asistiendo á la gira campestre á la montaña de la Virgen del Clot en número de cuarenta mil, menudeando los vivas á la República y terminando la fiesta con el más completo orden

Madrid 16, 12.

Coruña.—En el mitín obrero llevado á cabo en esta capital se acordó persistir en la huelga general. Hoy no debía publicarse ningún periódico.

Cotización Oficial

Madrid 14 Febrero á las 16.

4 % interior.	72'60
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100.	95'05
Carpetas.	98'25
Banco España	485'00
Tabacalera.	425'00
Paris á la vista.	33'55 á 33'60
Lóndres id.	33'53 á 33'55



LA NIÑA

Rita Angeles Pons de Olivar

HA SUBIDO AL CIELO

EN EL DIA DE HOY Á LOS 8 MESES Y 27 DÍAS

Sus afligidos padres, hermanitos, abuela presente y ausente, tia presente, tios y tias ausentes, y demás parientes, al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar mañana martes á las cuatro de la tarde, por lo que quedarán sumamente agradecidos.

Casa mortuoria: Moreras, 7. *No se invita particularmente.*

Mahon 16 de Febrero de 1903.

Don Juan Mercadal y Pons

primer Teniente encargado accidentalmente de la Alcaldía e esta Ciudad.

Hago saber: que el día 1.° del próximo mes de Marzo á la hora de las nueve se reunirá el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales para dar principio al acto de la clasificación y declaración de soldados correspondientes al reemplazo del corriente año, conforme á lo dispuesto en la vigente Ley de reclutamiento.

Deberán concurrir todos los mozos sorteados para ser medidos y reconocidos y para exponer lo que tengan por conveniente aquellos que se crean con derecho para ser exceptuados ó exentos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados á quienes se les entregará además una papeleta de citación individual.

Mahón 13 de Febrero 1903.—Juan Mercadal Pons.

EDICTO

Don Miguel Ginart Hernández, Recaudador de la Hacienda de la única Zona de Menorca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondientes al primer trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta isla en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talón-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada Distrito municipal, podrán los contribuyentes satis facer sus cuotas sin recargo durante los días 10 al 14 de Marzo en Mahón calle de la Infanta 12 de 9 á 13 del día.

Ciudadela. . . del 21 al 26 Febrero
Ferrerías. . . » 27 al 28 idem y 1.° de Marzo.
Mahón. . . . » 5 al 9 Marzo

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 26 Abril de 1900.

Mahón 13 de Febrero de 1903.—El Recaudador, P. O., Benito Aguiló.

LA MARÍTIMA

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

La Junta de Gobierno de esta Sociedad en sesión del 2 actual, acordó conceder un pasaje gratuito anual de ida y vuelta en cualquiera de las líneas que prestan nuestros vapores, á los cargadores de esta Isla que devenguen un flete mínimum de «mil pesetas» por cuenta propia, á contar desde 1.° del actual, y á los que sólo devenguen «quinientas» pesetas se les concederá ocupar clase superior inmediata del pasaje que paguen una vez al año.

Los cargadores que disfruten de otras concesiones están exentos de las expresadas.

Se entenderán cargadores para los efectos de la mencionada concesión, aquellos cuyos nombres figuren en los respectivos conocimientos de embarque.—Mahón 15 Enero 1903.—El Director-Naviero, Juan F. Taltavull.

A fin de evitar demoras en las salidas de Barcelona, de los vapores de esta Compañía se previene á los Sres. Agentes y cargadores que todas las guías en general deben ser visadas por el Sr. Novelle antes de presentarlas á la Aduana para su registro, sin cuyo requisito no les serán admitidas; y que para los embarques de los miércoles precisa que las guías que comprendan mercancías sujetas al pago de derechos de consumo que necesiten justificar su salida de depósito doméstico queden despachadas de Aduana los martes por la tarde.

Mahón 31 Enero 1903.—Por "La Marítima" Compañía Mahonesa de Vapores—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Subasta

El día 1.° de Marzo próximo y hora de las once tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, siempre que la postura sea competente, la subasta y remate de las fincas siguientes:

Casa en esta ciudad calle de San Sebastián números 9 y 11.

Almacén situado en el Anden de Levante de este puerto conocido por «Recreo de la Unión»

Para informes al referido Notario.

Imp. de Francisco Fábregues.